



**DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR**

Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior



CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

1. Definición de la necesidad estatal

La Dirección Nacional de Derecho de Autor es una Unidad Administrativa Especial, adscrita al Ministerio del Interior, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente y para el cumplimiento de sus labores institucionales y conforme lo establecido en el “Componente de Información en Línea” 1 de la Estrategia de Gobierno en Línea se hace necesario por parte de las entidades del Estado publicar su Portal web y sus servicios principales a través de Internet para establecer comunicación entre las entidades del Estado y la comunidad y constituir su sede electrónica:

“Garantizar, a través de la sede electrónica, el acceso de la ciudadanía a toda la información relativa a temas institucionales, misionales, de planeación, espacios de interacción, datos abiertos y gestión en general observando las reservas constitucionales y de ley, cumpliendo todos los requisitos de calidad, disponibilidad, accesibilidad y estándares de seguridad. La información mencionada estará dispuesta de forma tal que sea fácil de ubicar y utilizar.”

El uso de internet es una herramienta de uso constante para el soporte de las actividades que le son propias a la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, pues le permite establecer un medio efectivo de comunicación con la comunidad y para la prestación de trámites, servicios e información a través de medios electrónicos a la ciudadanía en general, por lo cual se requiere desarrollar el proceso de contratación de la Conectividad que le permita a la Entidad acceder al Centro de Datos que aloje su Portal web y sus servicios de Registro en Línea, y así mismo a Internet.

Teniendo en cuenta lo anterior la Dirección Nacional de Derecho de Autor suscribió el 14 de Octubre de 2014 la Orden de Compra 749 a través del Portal de Contratación Colombia Compra Eficiente, número de Acuerdo Marco CCE-134-1-AMP-2014-3 la contratación de sus servicios de Conectividad y teniendo en cuenta que el 31 de Octubre de 2015 se termina la vigencia de dicha Orden de Compra, es necesario para la DNDA realizar la contratación a través de la Agencia de Contratación Colombia Compra Eficiente del proveedor que preste los servicios

T:\2015\E-4 Grupo de Compras\E-4.6 Acuerdo Marco de Precios\3-4.6.2 Mayor 10%\Conectividad 2016\2 EP Simplificado GMO Sept 11-15.docx



● Calle 28 No. 13A - 15 Piso 17
● info@derechodeautor.gov.co
● www.derechodeautor.gov.co

● PBX (571) 341 8177
● Telefax (571) 286 0813
● Línea PQR 01 8000 127878



de Conectividad con el fin de mantener la conectividad hacia el Centro de Datos en el que se alojen sus aplicativos misionales (Portal y Registro en Línea).

2. Objeto

Contratar a través de la Agencia de Contratación Colombia Compra Eficiente al proveedor que ofrezca las Conectividad de la Entidad al Centro de Datos que aloje los servicios institucionales de Portal y Registro en Línea, y a Internet.

3. Especificaciones técnicas

3.1 Enlace dedicado a internet

Características	Unidades	Descripción del requerimiento mínimo y/o Tipo tecnología	Mínimo	Máximo
Dedicación de la conexión		Enlace dedicado	NA	NA
Ancho de Banda	NA	10 Mbps		
Reuso del canal	NA	1:1. Sin reuso.	1:1	
Conexión a NAP Colombia		Debe incluir conexión al NAP Colombia garantizando mínimo el Ancho de banda contratado.		
Ancho de Banda Internacional	%	Se debe garantizar un ancho de banda del canal internacional de mínimo el 25% de la capacidad contratada	25%	
VPN de Gobierno		Máximo 10, mínimo 1, si la entidad lo requiere, incluir conexión a la VPN de Gobierno / G-NAP en el NAP Colombia, garantizando mínimo el ancho de banda contratado. Solicitadas por la Entidad Compradora origen		10
VPN		Se puede solicitar la creación o configuración de VPN según las necesidades de la entidad. Pueden usar el ancho de banda contratado o se puede destinar un ancho de banda dedicado para las VPN's a través de un administrador de Ancho de banda.		10

T:\2015\E-4 Grupo de Compras\E-4.6 Acuerdo Marco de Precios\3-4.6.2 Mayor 10%\Conectividad 2016\2 EP Simplificado GMO Sept 11-15.docx



		Se podrán implementar VPN's de tipo Peer to Peer, Peer to Site, Site to Site. La VPN debe soportar IPSEC y/o SSL, según lo requiera la entidad.	
--	--	--	--

3.2 Migración

Características	Unidades	Descripción del requerimiento mínimo y/o Tipo tecnología
Servicios de migración del servicio	NA	Servicios para realizar los cambios en la entidad para poder utilizar la conectividad contratada, o ajustes necesarios al cambiar de operador de conectividad.

3.3 Instalación

Características	Unidades	Descripción del requerimiento mínimo y/o Tipo tecnología
Servicios de Preparación de la instalación a realizar	NA	Servicios para realizar los cambios en la entidad para poder utilizar la conectividad contratada, o ajustes necesarios al cambiar de operador de conectividad.

4. Término del contrato

El presente contrato tendrá duración de 12 meses a partir del 1º de noviembre de 2015 y hasta el 31 de octubre de 2016, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin exceder el 31 de octubre de 2016

5. Presupuesto

Luego de valorar las necesidades de la Entidad para atender la necesidad de conectividad para la vigencia Noviembre de 2015 a Octubre de 2016 y el diligenciamiento del instrumento del Portal Colombia Eficiente para calcular el costo de los servicios a contratar se estableció como presupuesto oficial estimado la suma de DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$12.500.000,00) incluido IVA, y todos los demás impuestos tasas y contribuciones a que hubiere lugar, el cual se encuentra respaldado con: a) Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.10315 de junio 25 de 2015 por valor de \$2.100.000,00 para cubrir el servicio comprendido entre el 01 de noviembre y 31 de diciembre de 2015. Y b) Autorización de vigencia futura radicada en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el No. 2-2015-03149 y en la DNDA 1-2015-60536 de fecha 14 de agosto de 2015.



6. Condiciones de instalación

El oferente que resulte seleccionado a través del presente proceso debe instalar el servicio en la Entidad, ubicada en la Calle 28 No. 13 A 15 Piso 17, de acuerdo a lo especificado en la Ficha técnica del presente documento, teniendo en cuenta la siguiente información:

Topología de la red interna:	Estrella
Puestos de trabajo:	100 puestos de trabajo
Switches:	1 Switch de 48 puertos 10/100/1000 Mbps 2 hubs de 24 puertos a 100 Mbps conectados en cascada

7. Modalidad de Contratación

Acuerdo Marco de Precio.

Ley 1150 de 2007 que le permite al Estado utilizar Acuerdos Marco de Precios.
Decreto 4170 de 2011 que designó a Colombia Compra Eficiente el diseño, organización y celebración de los Acuerdos. La función de suscribirlos la asignó a la Dirección General de la entidad y a la Subdirección de Negocios le fijó identificar y promover mecanismos de adquisición y de agregación de demanda, además de diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos.

El oferente que resulte seleccionado a través del presente proceso debe instalar el servicio en la Entidad, ubicada en la Calle 28 No. 13 A 15 Piso 17, de acuerdo El presente estudio previo se expide a los Once (11) días del mes de Septiembre de 2015.

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO POR EL SUSCRITO

GONZALO MUÑOZ ORTEGA
Coordinador Unidad de Sistemas

Anexo: Solicitud de cotización en Excel y archivo plano
CDP 10315 de Junio 25 de 2015 \$2.100.000,00
Autorización Vigencia futura Rad. 2-2015-031479 \$10.400.000,00